



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

HIDRA QUE AHOGA.....

¿Me preguntáis por el lugar de la acción? Ponedlo donde vosotros queráis. Pero buscad como sitio preferente la aldea, donde reina y campa por sus respetos la *gramática parda*.

El protagonista de estas líneas es uno de esos *pobres hombres*, trabajadores de suyo, de conciencia recta y limpia de toda mácula.

Lo estoy viendo aún. Sus cabellos grises y lacios, mezclados con algunas canas como el ampo de la nieve, escapándosele por debajo de la mugrienta gorra de visera, y anunciando el término de una virilidad gastada en pro de sus semejantes. Su espaciosa frente, surcada por las imborrables señales del tiempo, sirviendo de digno remate a un rostro simpático, de expresión franca, noble. Uno de esos patriarcas de la narración bíblica.

¿Cuántas ideas hirvieron en aquel cerebro, cuando tenía unos lustros menos de existencia! ¿Cuántas veces, acompañado en sus cortos paseos por su hijo, tierna inteligencia acostumbrada prematuramente a las elucidaciones del autor de sus días, tuvo en sus labios las benditas palabras de *Regeneración, Progreso, Amor a la Humanidad!*

Esas palabras, que en la mayoría de los hombres políticos son como letra muerta, llevaban el sello de la realidad cuando salían de boca del anciano. Al iniciar a su hijo querido en las turbulentas pruebas por que había de pasar en esta vida miserable, lo hacía con la sonrisa en los labios, como si aquella mente soñadora viera en lontananza la reali-

zación de un ideal acariciado durante largos años de sufrimiento. *¡La Escuela!*... ¿Qué no daría él por vivir hasta que esa bella institución para ricos y pobres fuese lo que debía ser, lo que él había soñado tantas veces que fuese..! Para eso trabajaba. Y trabajaba sin descanso, con verdadero tesón, disputando su presa a la ignorancia, como el médico se la disputa a la muerte y el sacerdote al demonio. Para eso realizaba esfuerzos de titán, con su naturaleza gastada cien veces y cien veces recuperada ante la perspectiva del placer moral obtenido como único premio... ¡era todo un Maestro!

.....A veces, su expresión, de ordinario dulce y bondadosa, tornábase dura, de nobleza ofendida, de dignidad ultrajada. Esto solo ocurría en determinadas épocas del año; cuando unos cuantos palurdos semi-analfabetos *se dignaban* acudir a aquella humilde salita, donde se apiñaban en abigarrado montón niños y niñas, convertida por el anciano de cabellos grises y frente espaciosa en nido de sus amores, en santuario de aquellas tres palabras que en el paseo repetía con tanta frecuencia a su hijo, temeroso acaso de que olvidara su significado.

Y aquella especie de irrupción bárbara que se le venía encima, anonadaba al viejecillo. Los relámpagos de vigor que engrandecían su figura en los grandes momentos de su vida, asomaban ahora un instante, para condenar *in mente* a quien instituyó las desdichadas Juntas locales. Consideraba como una rémora, como un contrasentido, como un atropello, el hecho de que tales individuos le *juzgasen* (!) a él, todo corazón para «sus

pequeños», y mezclasen ante sus ojos los asuntos de la vacada y los de la política con los de la enseñanza. Indignábase por la profanación que, a su juicio, significaba la presencia en aquel laboratorio de inteligencias de aquella chusma incivil. de los cuales, el más ilustrado, hubiera tardado quince días en redactar el acta correspondiente en tales casos.

Los había que apenas sabían firmar. Y el bueno del Maestro los contemplaba uno a uno, llevando en su corazón el convencimiento de que aquellos seres inferiores eran la representación de una sociedad arcaica, en la que no podía haber más credo que el de la rutina y el caciquismo.

Era un mártir. Condenado a *vivir muriendo* entre aquellas gentes, tan faltas de sentido común como sobradas de egoismos, soñaba. Y soñaba con un Magisterio libre, independiente, digno, que surgía de entre aquellas nubes de arrebol que en sus paseos vespertinos contemplaba con admiración, acaso por afinidad con la grandeza de su alma.....

Todas las tardes, cuando, avariento de oxígeno para sus pulmones, emprendía la caminata a la hora del crepúsculo, aparecíasele la misma visión. Entre caprichosas irisaciones de luz, esparcidas por la campiña, sentía agitarse el despertar de miriadas de seres incorpóreos, pequeños habitantes del éter inmenso que todo lo llena y que todo lo vivifica. Rápidamente iban tomando forma y creciendo ante su vista, hasta llegar a adquirir proporciones gigantescas. Entonces rodeábanle con tierna solicitud, y tomando su cabeza, atrofiada acaso por el rudo trabajo del día, reclinábanla sobre sí mismos, murmurando en sus oídos estas palabras:

«Tú, pobre ser desheredado por esa estúpida sociedad a quien sirves, no recoges otra cosa que desengaños donde pusiste las semillas de la ciencia y de la virtud. Nuevo Lázaro, ni siquiera se te arrojan las migajas del festín nacional a que se entrega tu patria, toda entera. Eres hombre de buena voluntad, y nunca has disfrutado la paz prometida en la tierra a los de tu clase, porque si alguna vez osaste acercar a tus labios la copa de ese dulce licor, fué brutalmente

»rota por los golpes de la ignorancia, de la mala fe y de la ambición venalizadora de tus enemigos.....»

»Escucha. Tú debes dignificarte a tí mismo ante los ojos de esa sociedad. Tú debes sacudir el yugo a que estás encordelado, como las bestias de labor. Va en ello tu vida, la de tu hijo, la de ese sacerdocio a que perteneces. Reune todas tus energías, y arroja lejos de tí esa institución de mozos de cordel que fiscalizan tus acciones.....»

»Pero no lo harás; no. Eres manso. Eres de aquellos a quien, cuando piden una cosa justa, se les contesta con la befa, con el oprobio, con el escarnio, y, sin embargo, no se irritan, perdonando después.....»

»Dirige tu vista a Levante. Aquel nuevo astro que aparece ahora, representa la libertad de conciencia. Debes ir a él en línea recta. Forma ciudadanos libres, capaces de pensar sin perjuicios, y ellos mismos te redimirán; sabiendo aprovechar tus consejos, derrocarán el antiguo régimen; y cundirá entre los tuyos el ejemplo, y saldrá una sociedad nueva, instruída, recta de juicio, que te enaltecerá.....»

El viejecillo sonríe. Sonríe siempre; pero en sus labios, plegados otro tiempo por un rictus admirable, aparece ahora la última sonrisa. Su hijo le acompaña: está allí oficiando de sacerdote. Adivina el deseo en aquella postrer mirada de inteligencia entre dos espíritus iguales en facultades y aspiraciones, y ve también la ironía saturando aquella última expresión de bondad que ilumina el rostro del anciano. En ese momento solemne, jura satisfacer un deseo que apenas le ha sido revelado por la razón.

He aquí su pensamiento. No vacilará en moverse, en hacer un nuevo ambiente que haga imposible la vida de quien acarreó la muerte a tantos héroes, émulo de Jesucristo. Acudirá a la prensa, combatirá individualmente, derrochará energías, despertará a los indiferentes, perseguirá a los déspotas en todos los terrenos y conseguirá ¡por fin..! que desaparezcan esas pesadillas que atormentan al Magisterio público primario en una forma harto bien definida para todos.

Y cuando termine su labor redentora, orgulloso y satisfecho de sí mismo volverá la cara hacia los suyos, diciendo: «Ya está vengado aquél que tanto trabajó en provecho de los demás, recogiendo sólo ingraticudes. De hoy más, nadie se atreverá a turbar la paz del intelectualismo y de la virtud, si no es para premiarlos como se merecen. La hidra, que nos ahogaba, está vencida.»

C. EGIDO.

Hiendelaencina.

¿PARA QUÉ INCOMODARSE?

En el número 251 de LA ORIENTACIÓN, aparecen los acuerdos tomados por una Asociación de Maestros de uno de los partidos de esta provincia, y seguida una amonestación o plática, que el Presidente de la misma dirige a los Maestros de aquel partido que no tuvimos a bien el acudir a la reunión que aquélla celebró.

En ella dice que somos unos indiferentes, unos apáticos, unos abandonados, etc., etc.; que queremos que todo nos lo den hecho, que no reportamos beneficio alguno a la clase y, por último, nos recomienda con *sorna* bastante mal presentada, que nos estemos quietecitos y no nos incomodemos, para que todo nos lo den hecho.

Muchas gracias y muy bien hablado, señor Presidente.

Yo, que soy algo excéptico y bastante claro, me permito decir a dicho Presidente que no he querido asistir a reunión alguna, porque estoy plenamente convencido de que dichas reuniones son muy parecidas a la *carabina de Ambrosio*, no en lo que a sus miembros o individuos se refiere, sino en cuanto a la sustancia de los acuerdos en ellas tomados.

Además, he de decirle que no he recibido aún favor alguno (ni espero recibir mientras así se proceda y piense) de esa Asociación.

Y ahora vayamos por partes.

Dice en primer lugar, que somos indiferentes a la clase y que preferimos la comodidad al interés y beneficio de la misma; pero después de decirle que es completamente falso e incierto lo primero, como se puede demostrar (y decidido estoy a ello) en ocasión oportuna, me permito preguntarle en cuanto a lo segundo se refiere, ¿para qué incomodarse? ¿Para qué exponerse a cualquier accidente?

¿Para tomar acuerdos que en nada influyen para el logro de nuestras aspiraciones y que en cambio, hasta cierto punto, son ridículos? ¿Para una vez tomados los acuerdos mandarlos a los periódicos profesionales para su publicación y parecerse aquéllos a la *espada de Bernardo*?

Y no se crea que las anteriores afirmaciones son más o menos exageradas; pues, desgraciadamente, los hechos se encargan de confirmar la veracidad de mis preguntas.

Y si no, dígame. ¿No es cierto que el Gobierno tiene adquirido el compromiso de implantar el sueldo de 1.000 pesetas como mínimo a los Maestros españoles? ¿No hace más de dos años que se vienen tomando acuerdos análogos por todas las Asociaciones de España, con el fin de conseguir dicho sueldo y otras mejoras no menos justas?

Y sin embargo, a pesar de aquel compromiso, de tantas Asociaciones, Juntas y acuerdos, ¿qué hemos adelantado? Aquí podemos intercalar, con no poca propiedad, aquel adagio que dice: Con tal que no retrasemos, nos podemos contentar.

Y vamos a otra cosa.

Yo entiendo por apatía e indiferencia, cierta tibieza, dejadez o frialdad, que en algunas ocasiones tenemos para conseguir algún fin, por creer que no son adecuados los medios que ponemos en práctica para su consecución, por haber dificultades que creemos imposibles de vencer, etc., etc., y bajo este punto de vista, ¿cuál es más indiferente, apático y falto de energía?

¿El que para conseguir un fin, cual es el que se expresa en aquéllos acuerdos, pone en juego niñerías y actos tan faltos de energía, que lejos de conseguir el fin apetecido, en muchas ocasiones son la *comidilla* de muchas personas que, hasta cierto punto, con fundamento se complacen en ver nuestras chiquilladas, o el que para conseguir el mismo fin, está dispuesto a perder Título, carrera, servicios, etc., etc., antes que consentir se nos engañe por más tiempo, dejándonos en la triste situación en que nos encontramos y de la que tenemos un derecho irrecusable a salir?

Tal vez participen de mis ideas el Sr. Presidente y muchos de los compañeros que asistieron a aquella reunión; pero me inclino a creer que no, pues de serlo así, muy bien podían haberlo hecho público del mismo modo que hicieron aquellos acuerdos.

Yo nada soy, nada tengo, nada puedo; pero si para conseguir nuestras aspiraciones es necesario recurrir a lo que hasta aquí se ha abandonado, desde luego seré el primero en jugarme el todo por el todo y no cejar hasta conseguir nuestros deseos.

¿Que cómo? Pues muy sencillo: Cerrar todas las escuelas el día que la Junta que se había de elegir en tal caso designara, y no abrirlas hasta que de un modo satisfactorio hubiésemos conseguido nuestro fin.

¿Que nos formarían expediente? Eso de los expedientes sería una *filfa* en tal caso, porque si todos los Maestros de 500 y 625, por lo menos, cerráramos las escuelas, ¿cómo habían de instruir expediente a tantos centenares de individuos, y menos en defensa de nuestros derechos?

Y si de otro modo fuera, ¿quién iba a desempeñar nuestro cometido? ¿Iba a consentir la Nación que la enseñanza estuviese abandonada?

Y por último, si todo resultaba al contrario (cosa poco menos que imposible), entonces... a patallar; en cualquier sitio habíamos de ganar más de lo que en la actualidad ganamos.

¡22 perrillas diarias! ¡El colmo!

¿Entiende ahora, Sr. Presidente, la apatía e indiferencia del que suscribe?

¿Comprende ahora que no es la comodidad la que me inclinó a no asistir a las reuniones de esa Asociación?

Creo que sí, y por lo mismo, me permito decirle que si mis ideas hallan eco en su criterio y en el de los compañeros de aquella Asociación, desde luego tendrán a su lado a un entusiasta de la clase, con más decisión y energía que algunos de los que en las reuniones se constituyen de palabra en el *nom plus ultra* de celo y amor a la clase, y que si llegara el momento de las obras, tal vez volvieran la espalda.

Y ahora, dos palabras al Sr. Hernando, como representante de la Liga.

Animo, Sr. Hernando: bien sabe V. que querer conseguir nuestras aspiraciones del modo que hasta aquí hemos obrado, es lo mismo que pretender tocar una melodía de Guillermo Tell, con un tambor roto.

Hay que demostrar más energía; hay que obrar de otro modo; hay que hacer ver al Gobierno que los Maestros de España tenemos derecho y estamos decididos a obtener un sueldo decente, con el que podamos atender a nuestras necesidades y borrar de España la tan usada frase de: Tienes más hambre que un Maestro de escuela.

Adoves.

FRUCTUOSO GUILLÉN ROPINÓN.

ANUNCIOS DE VACANTES

OPUSICIONES DE TURNO LIBRE

Universidad de Oviedo.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 3.º del reglamento de 25 de agosto de 1911 y en las Reales órdenes de 20 de noviembre siguiente y 12 de enero último, se convoca a los maestros y maestras que, hallándose dentro de las condiciones legales, deseen tomar parte en las oposiciones de turno libre a plazas vacantes del Escalafón, con 1.000 pesetas de sueldo anual, y a escuelas de nueva creación correspondientes a este distrito universitario.

Escuelas desiertas en los concursos de abril y octubre de 1911, que conforme a lo dispuesto en la Real orden de 20 de noviembre de 1911, han de ser adjudicadas a los opositores que obtengan plazas del Escalafón.

Para maestra.—Arnado, Ayuntamiento de Oencia, provincia de León; Cerredo, Ayuntamiento de Degaña, provincia de Oviedo; Dragonte, Ayuntamiento de Coruña, provincia de León; Guimara, Ayuntamiento de Peranzanes, provincia de León; Leitriegos, Ayuntamiento de id., provincia de Oviedo; Piedrafito, Ayuntamiento de Cármenes, provincia de León; Rebollada, Ayuntamiento de Laviana, provincia de Oviedo; Salentinos, Ayuntamiento de Palacios del Sil, provincia de León; San Miguel del Río, Ayuntamiento de Lena, provincia de Oviedo; Taladrid-Sisterna, Ayuntamiento de Ibias, provincia de Oviedo; Truchillas, Ayuntamiento de Truchas, provincia de León; Vegaquemada, Ayuntamiento de id., provincia de León; Villastrigo, Ayuntamiento de Zotes del Páramo, provincia de

León, y Villarquille-Ventosa, Ayuntamiento de San Martín de Oscos, provincia de Oviedo.

Para Maestro.—Bayos (Los), Ayuntamiento de Murias de Paredes, provincia de León; Brañaseca, Ayuntamiento de Cudillero, provincia de Oviedo; Cadafranes, Ayuntamiento de Corullón, provincia de León; Canseco, Ayuntamiento de Cármenes, provincia de León; Casorvida, Ayuntamiento de Lena, provincia de Oviedo; Castrovega, Ayuntamiento de Matadeón de los Oteros, provincia de León; Chano, Ayuntamiento de Peranzanes, provincia de León; Foyedo, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo; Genicera, Ayuntamiento de Cármenes, provincia de León; Lago de Omaña, Ayuntamiento de Soto y Amio, provincia de León; Lusio, Ayuntamiento de Oencia, provincia de León; Mata del Páramo (La), Ayuntamiento de San Pedro Bercianos, provincia de León; Millaró, Ayuntamiento de Rodiezmo, provincia de León; Muriellos, Ayuntamiento de Quirós, provincia de Oviedo; Piornedo, Ayuntamiento de Cármenes, provincia de León; Rano, Ayuntamiento de Quirós, provincia de Oviedo; Robledo de Caldas, Ayuntamiento de Láncara, provincia de León; Sandamías, Ayuntamiento de Pravia, provincia de Oviedo; San Pedro de Dueñas, Ayuntamiento de Boca de Huérgano, provincia de León; Secarejo, Ayuntamiento de Cimanos del Tejar, provincia de León; Sobrado, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo; Tamera, Ayuntamiento de Yernes y Tamera, provincia de Oviedo; Torneros de Valdería, Ayuntamiento de Castrocontigo, provincia de León; Villacalabuey, Ayuntamiento de Villamol, provincia de León; Villaláez, Ayuntamiento de Cangas de Tineo, provincia de Oviedo; Villamuño, Ayuntamiento de El Burgo Ranero, provincia de León; Villar de Zuepos, Ayuntamiento de Miranda, provincia de Oviedo, y Vis-Eno, Ayuntamiento de Amieva, provincia de Oviedo.

Estas escuelas se hallan dotadas actualmente con el sueldo anual de 500 pesetas, que deberán percibir, según la mencionada Real orden de 12 de enero último, los maestros que las obtengan, en tanto no exista crédito suficiente para su elevación al de 1 000.

ESCUELAS DE NUEVA CREACIÓN

Para maestra.—Tres plazas de maestra de Sección de la escuela graduada del primer distrito de Oviedo, denominada Díez Ordóñez, con la dotación de 1 000 pesetas; tres id. id. de la id. del cuarto distrito de idem, denominada González Alegre, con id. de id.; dos id. id. de la id. del quinto distrito, denominada Selas, con id. de id.; dos id. id. de la id. de la villa de Gijón, con id. de id.; dos id. id. de la id. del distrito denominado El Arenal, en Gijón, con idem de id.; dos id. id. de la id. de la villa de Infiesto, en Piloña, provincia de Oviedo, con id. de id.; dos id. id. de la id. de la villa Luarca, concejo de su nombre, provincia de id., con id. de id.; dos id. id. de la id. de la ciudad de Astorga, provincia de León, con id. de id.

La escuela unitaria del segundo distrito de La Bañeza, Ayuntamiento de su nombre, provincia de id., con 1.100 pesetas.

Para maestro.—Tres plazas de maestro de Sección de la escuela graduada de niños del primer distrito de Oviedo, denominada Díaz Ordóñez, con la dotación de 1.000 pesetas; dos id. id. de la id. del segundo distrito de id., denominada Canella, con id. de id.; tres id. id. de la id. del tercer distrito, denominada Altamira, con id. de id.; dos id. id. de la id. de la villa de Gijón, con id. id.; dos id. id. de la id. de la villa de Infiesto, concejo de Piloña, provincia de Oviedo, con id. de id.; dos id. id. de la idem de la villa de Cangas de Onís, concejo de su nombre, provincia de idem, con id. de id.; dos id. id. de la id. de la villa de Luarca, concejo de su nombre, provincia de id., con id. de id.; cuatro id. id. de la id. de la ciudad de León, con id. de id.

Escuelas de patronato que, en virtud de acuerdo de las correspondientes Juntas patronales, se anuncian para su provisión en el turno de oposición libre, con las condiciones que se advierten.

Para Maestra.—La escuela de niñas de Busto, concejo de Luarca, provincia de Oviedo, con 1.000 pesetas de sueldo anual.

Para maestro.—La escuela de niños de Busto, concejo de Luarca, provincia de Oviedo, con 1.250 pesetas anuales; la id. de id. de Caboalles de Abajo, Ayuntamiento de Villablino, provincia de León, con 825 pesetas de sueldo anual.

Tribunales para las escuelas de niñas.—Presidente, D. Gerardo Berjano y Escobar, catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocales: D.^a María de Mosteyrín, profesora de la Normal de Maestras de Oviedo; D.^a María de los Dolores Palacios Astudillo y D.^a Erminia Alvarez, maestras de escuelas públicas de las capitales de Oviedo y León, respectivamente, y el M. I. Sr. D. Manuel Alvarez Tamargo, arcediano de la S. I. C. B. de Oviedo.—Suplentes: D. Aniceto Sela y Samper, catedrático de la Universidad de Oviedo; D.^a Virginia Alvarez Lorenzo, profesora de la Normal de Maestras de Oviedo; D.^a María Villalonga Gelaber y D.^a María Valdés, maestras de escuelas públicas de las capitales de Oviedo y León, respectivamente, y D. Ramiro Argüelles Hevia, profesor del Seminario conciliar de Oviedo.

Para las escuelas de niños.—Presidente, D. José María Rogelio Jové y Bravo, catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocales: D. Emilio Amor Rolán, profesor de la Normal de Maestros de León; D. Florentino Martínez Ascímolo y D. Ricardo Fanjul, maestro de escuelas públicas de Gijón y capital de León, respectivamente, y D. Juan Margolles de la Viña, profesor del Seminario conciliar de Oviedo.—Suplentes: D. Eduardo Serrano Branat, catedrático de la Universidad de Oviedo; D. Gregorio Pérez Arroyo, profesor de la Normal de Maestros de Oviedo; D. Gabino Rodríguez Alvarez y D. José Arias, maestros de escuelas públicas de Villaviciosa y capital de León, respectivamente, y D. Jesús Flórez Villamil, presbítero, beneficiado de la S. I. C. B. de Oviedo.

ADVERTENCIAS—1.^a El plazo para presentar sus instancias los aspirantes es el de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Dichas instancias, en papel de 11.^a clase, serán dirigidas al Illmo. Sr. Rector del distrito.

2.^a Los opositores deben acreditar las siguientes circunstancias:

Primera. Ser españoles y tener la edad de veintiún años cumplidos a la fecha de comenzar los ejercicios.

Segunda. No hallarse incapacitados para desempeñar cargos públicos, lo cual se justificará con certificado del Registro general de Penados.

Tercera. Poseer el título de maestro elemental o haber aprobado los ejercicios de la reválida de este grado, si aspiran a escuelas nacionales cuya dotación no exceda de 1.000 pesetas.

Los aspirantes a escuelas de más de 1.000 pesetas deberán poseer el título de maestro superior, o haber hecho la reválida correspondiente, conforme al art. 8.^o del reglamento de 26 de agosto último y el 4.^o del de 3 de junio de 1910.

3.^a La posesión del título o el haber abonado los derechos del mismo, es necesario para la toma de posesión de la plaza que se obtenga.

4.^a De conformidad en lo prevenido en los artículos 6.^o y 10 del repetido reglamento de 25 de agosto de 1911, los aspirantes que obtengan las plazas anunciadas vendrán obligados a posesionarse de las mismas.

5.^a Los ejercicios se verificarán en la capital del distrito universitario, con sujeción a lo establecido en el reglamento citado de 3 de junio de 1910.

6.^a Los aspirantes a las escuelas de Patronato de Bustos deberán ser maestros de primera enseñanza superior, conforme a lo establecido en la escritura fundacional.

7.^a Con arreglo a las cláusulas de la fundación, los señores patronatos de la escuela de niños de Caboalles de Abajo se reservan el derecho de libre elección entre los opositores aprobados que no hayan elegido plaza.

Oviedo, 29 de febrero de 1912.—El rector, *Fermín Canella*.

(*Gaceta* del 7 de marzo.)

CONCURSO DE INGRESO DE INTERINOS

Universidad de Oviedo.—Habiendo anunciado en el concurso de ingreso de interinos, publicado en la *Gaceta de Madrid* de 26 de febrero último, la escuela mixta para maestra, de Rebollada, como perteneciente al Ayuntamiento de Laviana, por un error de copia, se advierte, para conocimiento de las aspiraciones a dicho concurso, que la mencionada escuela pertenece al Ayuntamiento de Onís, en esta provincia de Oviedo.

Oviedo, 1.^o de marzo de 1912.—El rector, *F. Canella*.

(*Gaceta* del 6 de marzo.)

Universidad de Zaragoza.—De conformidad con lo dispuesto en el reglamento de 25 de agosto último y Real orden de 20 de noviembre siguiente, se anuncian para su provisión en propiedad, mediante dicho concurso, las siguientes escuelas, deducidas en la proporción reglamentaria de entre las que figuran vacantes en este distrito universitario, según las relaciones

enviadas a este centro por las respectivas Juntas provinciales:

Escuelas para maestro.—Herrera, dotada con 500 pesetas, provincia de Soria; Soliedra, dotada con 500 pesetas, provincia de ídem; Echagüe, dotada con 300 pesetas, provincia de Navarra; Igal, dotada con 300 pesetas, provincia de ídem, y Ochovi, dotada con 500 pesetas, provincia de ídem.

Escuelas para maestra.—Azauza, dotada con 300 pesetas, provincia de Navarra; Irurozqui, dotada con 450 pesetas, provincia de ídem, y Unziri, dotada con 300 pesetas, provincia de ídem.

ADVERTENCIAS.—Conforme a lo dispuesto en el art. 12 del reglamento de 25 de agosto último, sólo serán admitidos a este concurso los maestros y maestras que hayan desempeñado escuelas o auxiliares interinamente o sustituciones con nombramiento reglamentario de fecha anterior al 1.º de julio de 1911, debiendo reunir además las circunstancias determinadas en el art. 36 del reglamento de 14 de septiembre de 1902.

La única circunstancia de preferencia será la suma total de servicios interinos o de sustituto, aplicándose, en igualdad de condiciones, los demás conceptos que se determinan en el art. 39 del segundo de los citados reglamentos.

Los aspirantes podrán solicitar en una sola instancia las vacantes de ambas provincias que deseen obtener, presentando aquélla debidamente documentada en una cualquiera de las Secciones de Instrucción pública de este distrito universitario, o en la correspondiente a la provincia donde radiquen las escuelas, si aspiran a las de una tan sólo, a los efectos de examen de la documentación y de suplir sus deficiencias.

El plazo para la presentación de dichas instancias será el de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Según lo dispuesto en el art. 8.º de la Real orden de 20 de noviembre de 1911, los maestros y maestras que resulten nombrados en este concurso quedarán obligados a aceptar el cargo en el plazo legal, entendiéndose que, de no efectuarlo, renuncian su derecho para lo sucesivo.

No se expedirán segundos nombramientos por resultados del presente concurso, de conformidad con las vigentes disposiciones reglamentarias.

Las Juntas provinciales de Instrucción pública de Soria y Navarra cuidarán de ordenar la inserción de este anuncio en los correspondientes *Boletines Oficiales*, citando la fecha de su publicación en la *Gaceta de Madrid*.

Lo que se hace público para general conocimiento; debiendo advertir que la falta de cumplimiento por los aspirantes de las condiciones y requisitos expresados será motivo de exclusión.

Zaragoza, 29 de febrero de 1912.—El rector, *Andrés Giménez Soler*.

(*Gaceta del 8 de marzo.*)

DE ASOCIACIONES

LIGA NACIONAL DE MAESTROS RURALES

Delegación de Cogolludo

Reclamada por el Sr. Presidente la cuota anual ordinaria de una peseta por socio, correspondiente al año 1912, he dado orden al Sr. Habilitado de este partido, para que de la paga de febrero último descuenta esa cuota, más diez céntimos para gastos de giro, a cada socio de los de este partido.—El Delegado, *Santos Viñuelas*.



A los Maestros del Partido de Pastrana

Acordado, entre otras cosas, en la reunión celebrada en esta villa el día 19 de abril último: «Que los Maestros de la Liga Nacional de Maestros Rurales satisfagan la cuota extraordinaria de 50 céntimos pedida por la directiva.»

«Que todos los Maestros y Maestras del partido, tanto propietarios como interinos, pertenecientes o no a la Liga, abonen la cuota única de una peseta, para sufragar los gastos del Representante que se mande a la Asamblea del Magisterio.»

«Y nombrar al Sr. Delegado de la Liga Nacional de este partido, para que represente en la citada Asamblea a los Maestros del mismo, defendiendo cuanto se ha acordado en esta reunión y consta en el acta que se le entrega, así como lo que estime conveniente para mejorar y dignificar la actual situación del Magisterio.»

Se suplica a los señores Maestros de este partido, den orden al Sr. Habilitado para que descuenta una peseta a cada uno, y a los que pertenezcan a la Liga, 55 céntimos más, o remitan dichas cantidades a la señora Tesorera de esta Asociación, D.ª Dolores Navarro, (Maestra directora de la escuela graduada de esta villa), o a esta Delegación.

Terminada la Asamblea del Magisterio, después de conseguir un gran éxito en casi todos los periódicos de Madrid y de conquistar las simpatías de los políticos en defensa de nuestras aspiraciones, debo manifestaros:

Que además de aprobar los siete temas propuestos por la Federación, que todos conocéis por los periódicos, entre los temas libres de interés general aprobados y defendidos en su mayoría por nuestro querido compañero Sr. Almazán, designado al efecto por los demás asambleístas de esta provincia, figuran los siguientes:

Que los Maestros ascendidos de 825 pesetas conserven los emolumentos de su antigua categoría, hasta que rija la escala de sueldos propuesta.

Que se destine mayor número de vacantes al concurso de interinos para su ingreso en propiedad.

Que se dé mayor facilidad a los Maestros conyuges para su reunión en la misma localidad.

Que los Maestros que tengan título elemental y oposiciones aprobadas, puedan ascender y trasladarse sin limitación ninguna.

Que los ascensos de 500 a 625 pesetas, se hagan en la misma escuela.

Que los Maestros que tienen certificado de aptitud, puedan ascender a mil pesetas, después que asciendan los actuales titulares.

Que se cree una Sección de Socorros mútuos dependiente del Ministerio, que sea oficial y obligatoria.

Que se forme una federación que se titule «Unión general de Maestros Españoles», donde puedan ingresar todos los Maestros de las diferentes Asociaciones.

Que desaparezcan los derechos limitados y puedan ascender los Maestros cuando les corresponda.

Asímismo debo manifestaros que por acuerdo de la Asociación me dirigí en atentas cartas a varios personajes políticos y tuve el honor de que me contestarán, manifestándome, el Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros: «Que con todo interés ayudará cerca del Sr. Ministro nuestras justas aspiraciones». El Excmo. Sr. Conde de Romanones: «Que siempre hará cuanto pueda en favor del Magisterio, cuyas justas aspiraciones apoyará; y que os lo haga así presente». El Sr. Diputado a Cortes por Pastrana: «Que hará cuanto esté de su parte y que podemos contar siempre con su ayuda». Y el Illmo. Sr. Director general de Instrucción pública: «Que ya sabemos que sus campañas han sido siempre para conseguir aumentos de sueldos y dignificar al Magisterio».

Es cuanto tiene que manifestaros vuestro compañero y affmo. amigo que os saluda,

JULIO ESTECHA Y MOYA.

Pastrana.

NOTICIAS

Advertencia.—Advertimos a nuestros colaboradores espontáneos no muestren extrañeza si los artículos que nos remiten dejan de publicarse: de una parte el mucho original de actualidad, que no admite espera y de otra la escasa finalidad de algunos de aquéllos, nos obligan a proceder así.

Sirva esto de contestación a todos.

Ejercicio libre.—Algunos colegas abogan por la reforma del art. 19 del nuevo Reglamento de provisión de Escuelas, en el sentido de que los Maestros elementales puedan ejercer su profesión en poblaciones de más de 20.000 almas.

Conformes también nosotros.

Desgracia.—Ha subido al Cielo, en Trillo, una preciosa niña, hija del maestro D. Modesto Manzanaero, a quien con tal motivo significamos nuestro pesar.

Suscripción.—Por el Administrador de este periódico Sr. Pedromingo le han sido entregadas al Sr. Cemborain y España las cantidades que se han recaudado por LA ORIENTACION con destino a la estatua del Conde de Romanones, ya acabada.

Juego de cifras.—Según la conclusión quinta de la Asamblea recientemente celebrada en Madrid,

por cada millón de pesetas ascenderían cerca de 2 500 maestros de 500 pesetas a 625; unos 640 de este sueldo a 1.000; 163 de 825 pesetas a 1.100; unos 960 de éstos a 1.375; a 1.650, unos 130; 40 a 2.000; 36 a 2.400; 6 a 2.750; 21 a 3.000; 2 a 3.500 y 2 a 4.000. En globo, 4.500 maestros en números redondos, por cada millón de aumento, dejando aparte los emolumentos.

Contestación.—Hemos recibido un artículo del maestro de Valdelagua D. Luis Gallego, contestación al publicado en nuestro colega local *La Crónica* por el maestro de Cereceda Sr. Cerrato, el cual no insertamos por razones que el Sr. Gallego conoce y para evitar polémicas que en nada favorecen a los contendientes.

Expedientes.—En la Secretaría de la Junta provincial se están despachando con gran actividad los expedientes de los Maestros que han solicitado interinidades, con objeto de poder hacer los nombramientos antes del 20 del actual.

Queja.—La Alcaldía de San Andrés del Rey ha formulado queja ante la Superioridad, porque el Maestro de dicho pueblo no asiste con puntualidad a la Escuela.

Restringidas.—La Junta de Instrucción pública de Barcelona convoca para proveer por oposición la Escuela incompleta mixta de Tabérolas, servida por Maestra.

Circular.—La Dirección general de Primera Enseñanza ha dirigido una circular a los rectores de las Universidades del Reino, disponiendo que en el plazo de diez días remitan a dicho centro, los directores y directoras de las Escuelas Normales de sus respectivos distritos, un ejemplar del Programa empleado por cada profesor o profesora en el ejercicio de su cátedra, e igualmente nota de las obras y autores que preferentemente utilizan en sus explicaciones.

Crisis.—Con motivo de la últimamente habida, ha dejado la cartera de Instrucción pública D. Amalio Gimeno, siendo nombrado para desempeñarla D. Santiago Alba. Este señor es persona de reconocido talento y de esperar es que se interese por mejorar la situación de la sufrida clase del magisterio.

Liga de Rurales.—Ha quedado constituida la Junta Directiva de la Liga de Maestros rurales, por los señores siguientes: D. Hernán de la Puerta, Don Camilo Llamas, D. José Feraández Miranda, Don Alejo Hernando, D. Feliciano Dávila, D. Julián Bañuelos, D. Sidonio Pintado, D. Manuel de la Puerta, D. Nicolás Secorún, D. Jaime Cluet, D. José Pijuán, D. Francisco López Velázquez, D. Urbano Alvarez, D. Luis Vargas Corpas, D. Julián Francés, D. Antonio Giner, D. Benjamín Campano, Don Emilio Meiriño, D. Juan de la Cruz Sánchez, Don Antonio Domínguez y D. Severiano Alonso.

Libramientos.—Aún no se han recibido en la Delegación de Hacienda los libramientos para el pago del mes pasado, a los Maestros de esta provincia.

Aviso.— Los pocos Maestros de pueblos del partido de Cifuentes a quienes hemos reclamado cantidades últimamente, deben apresurarse a hacerlas efectivas en la forma que les hemos indicado, so pena, en contrario, de suspenderles el envío del periódico a fin del actual.

Concurso.— En breve se anunciará el concurso general de traslado para Maestros y Maestras, el cual se debió publicar en enero de este año.

También se prepara la Real orden correspondiente a las incidencias del concurso de ascenso y traslado de noviembre de 1910.

CORRESPONDENCIA

Rillo.—G. C.—Remitidas hojas, importan 50 céntos. No se necesita.

Val de San García.—F. Z.—Se remitirán los recibos que dice.

Tortuero.—M. F.—Cobrados dos trimestres. El pago del mes anterior se ha retrasado en general. Remitidas cartas y sobres. Cobrará lo atrasado cuando se apruebe la nómina de Resultas.

Orea.—J. P. A.—Se entregó todo. Se le abonará al pagar febrero.

Valtablado.—F. M.—Recibidos documentos para incluir en nómina.

Canredondo.—A. R.—Hechos sus encargos de Habilitados. No figura en nómina en febrero por recibirse do-

cumentos después del 15. Para el Escalafón ya se los pedirán. Cuando se reclame la acordada se le devolverá.

Valdelagua.—L. G.—Contestado por correo.

Trillo.—M. M.—Cobraré V. lo de Higes cuando se pague febrero.

Megina.—F. D.—Se elevaría a la Superioridad, puesto que en Secretaría no está.

Canales.—M. A.—Se hará a fin de mes como indica.

La Cabrera.—C. A.—Enviado lo que pide. No; pues primero tiene que ser jubilado y después clasificado.

Atienza.—I. A.—Recibido el 15 a las once; estaba el número en máquina, por eso no se publica.

ALMACENES DE TEJIDOS AL DETALL 'LA GRAN CIUDAD DE LONDRES' de Vicente Madrigal

Plaza Mayor, 1, 2 y 3 y Mayor baja, 1

GUADALAJARA

Son los que más venden y más barato, porque el sistema serio y a precio fijo de esta casa, obliga a vender a todo el mundo a iguales precios; y como es la única casa que recibe todas las existencias directamente de las fábricas, se obtiene una gran economía, pues las utilidades de los intermediarios se las benefician los DESPIERTOS clientes de estos importantes almacenes.

Plaza Mayor, 1, 2 y 3 y Mayor baja, 1

¿QUÉ CUESTA CONVENCERSE DE LA VERDAD?

VISITAD ESTE ESTABLECIMIENTO Y OS CONVENCEREIS DE QUE SE ENCUENTRA DE TODO CON UNA ECONOMÍA GRANDÍSIMA

GRAN SURTIDO en todo cuanto se refiere al ramo de joyería y platería, objetos para regalos, (variedad y gusto). ESTUCHERÍA DE PLATA.—Todo cuanto se desee en el ramo de relojería de bolsillo y pared, en plata y oro, extraplanos, marcas acreditadas. (Relojes Juvenia, única casa en esta capital).—CADENAS para reloj chapadas en oro y otras.

— **Todo resulta mucho más barato que en Madrid** —
INFINIDAD de ropas confeccionadas para verano e invierno, corte y hechura esmerados. Todo cuanto se desee probad y os ahorraréis mucho dinero.—CALZADOS de varias clases, contruidos a mano con materiales de primera calidad.—PAÑUELOS de Manila y crespón bordados y lisos, buenos fleecs, de ocasión verdad.—Ventas a plazos y al contado.—Se garantiza la calidad de todos los artículos que vende esta casa.—COMPRO alhajas de oro y plata, y papeletas del Monte de Piedad.—Cambio de alhajas de oro y plata.

— **ESTUDIO, NÚMERO 10.** (ÚNICA TIENDA EN TODA LA CALLE).
— — — — Á ESPALDAS DEL JARDINILLO DE SAN NICOLÁS — — — —

LA AURORA.— Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio
bajo la dirección de D. ANTERO CONCHA
Plaza de San Esteban (Correos), 2.—**Guadalajara**

CASA FU DADA EN EL AÑO 1877

PROTECCIÓN A LOS PÁJAROS

Para cumplir la circular del Sr. Gobernador, inserta en el Boletín de 16 de Febrero, se servirán por la Casa editorial de D. Antero Concha, los impresos siguientes:

Cuadro que ha de fijarse en las Casas de Ayuntamiento, conforme al art. 2.º de la ley de 19 de Septiembre de 1896, precio, diez céntimos ejemplar.

Cuadro para fijar en las Escuelas, según el mismo, cinco céntimos ejemplar.

Convendrá pedir a la vez algunos otros géneros por cantidad de 3 pesetas en adelante, y se servirán gratis los cuadros respectivos, pues de otro modo cuesta más el correo que los cuadros.